



BOLETÍN DE PRENSA  
México, D.F. a 24 de febrero de 2009

*El Estado tiene un doble mensaje; uno ante la ONU y otro, ante las mujeres mexicanas*

## **El gobierno mexicano desvirtúa la protección y garantía de los derechos sexuales y reproductivos**

“Paradójicamente, mientras el Secretario de Gobernación rendía informe del gobierno mexicano ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, en México, la Secretaría de Salud proponía cambios a la Norma Oficial Mexicana sobre Violencia que ya estaba en proceso de publicación. Con esos cambios se desvirtúa la protección y la garantía de acceso a los servicios relacionados con los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres que han sido víctimas de violencia sexual”.

Así se refirió Alberto Herrera, director de Amnistía Internacional México, a los arbitrarios cambios propuestos por el gobierno federal a la redacción de la Norma Oficial Mexicana 046. *Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención*. Esos comentarios se dieron en el marco de una conferencia de prensa realizada hoy para denunciar el “doble mensaje” que el gobierno federal tiene en relación con los derechos humanos.

“Este doble mensaje es un ejemplo más de una política adoptada por el gobierno mexicano a partir de la cual hay un abismo que separa el liderazgo fortalecido ante el exterior y la débil política implementada en el interior en materia de derechos humanos”.

La conferencia de prensa dio cuenta de la evaluación que el Consejo de Derechos Humanos de la ONU hizo a México, proceso que se conoce como Examen Periódico Universal (EPU). En ese proceso, la ONU realizó al gobierno mexicano 83 recomendaciones, de las cuales un alto porcentaje se refiere al grave problema de discriminación y la violencia contra las mujeres.

En ese sentido, Marimar Monroy, del Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), opinó que los cambios que a último momento impulsó la Secretaría de Salud a la NOM 046, cambios sustantivos que pretenden minimizar los derechos de las mujeres víctimas de violencia sexual a recibir servicios de salud y garantizar su operación en cada entidad federativa, dejan a discreción del personal médico la anticoncepción de emergencia e interrupción legal a un embarazo producto de dicha violación. Esta situación “pone de manifiesto la falta de voluntad política del gobierno mexicano para cumplir con las obligaciones internacionales que el Estado mexicano ha suscrito”.



Estas obligaciones se refieren, entre otras, al Acuerdo de Solución Amistosa firmado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 8 de marzo de 2006, con motivo del caso Paulina, la joven de Baja California a quien se le negó un aborto por violación a pesar de que la ley lo permitía. El acuerdo firmado por el Estado mexicano ofreció garantías de no repetición del caso Paulina, y como parte de esa garantía está la actualización de la NOM sobre violencia.

“Pareciera que para el Estado mexicano los derechos sexuales y reproductivos no existen, a pesar del reconocimiento constitucional en el artículo 4º”, dijo a su vez Elizabeth Plácido, de Católicas por el Derecho a Decidir. “En su intervención ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU no hubo una sola mención sobre los obstáculos que enfrentan las mujeres al buscar interrumpir legalmente un embarazo producto de una violación”.

Finalmente, Adina Barrera, de la Academia Mexicana de Derechos Humanos, dijo que en materia de aborto, con los retrocesos en las entidades de la República “hemos sido testigos de actuaciones omisas, negligentes y violatorias a los derechos sexuales y reproductivos por parte de las autoridades, cometiendo lo que Ley General de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia llama violencia institucional”.

**Academia Mexicana de Derechos Humanos**  
**Católicas por el Derecho a Decidir**  
**Grupo de Información en Reproducción Elegida – GIRE**

---

**Prensa:** Para mayor información, contactarse con Mariana Winocur a GIRE, al 5658-6684/45 o Sandra Fosado a Católicas por el Derecho a Decidir, al 5554-5748 ext. 20